LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/257/2017/I	PODER LEGISLATIVO	DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE	SE AMPLÍA EL PLAZO PARA RESOLVER, ESTO ES, VEINTE DÍAS MÁS
2	IVAI-REV/137/2017/II	AYUNTAMIENTO DE PEROTE	10 DE MARZO DE 2017	RESUELVE PRIMERO. Se realiza la aclaración de resolución en los términos precisados en el Considerando Tercero. SEGUNDO. La presente aclaración forma parte de la resolución de fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete, dictada en el recurso de revisión IVAI-REV/137/2017/II.
3	IVAI-REV/261/2017/II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10 DE MARZO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
4	IVAI-REV/267/2017/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	10 DE MARZO DE 2017	1. Se agregan al expediente la impresión de pantalla e historial del sistema Infomex-Veracruz, el oficio número UT/062/2017 de cuenta y sus anexos; documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará valor al momento de resolver, en términos de lo dispuesto por los artículos 174, 175, 176, 177, 185 y 186 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de veinte de febrero de dos mil diecisiete, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el veintidós de febrero de dos mil diecisiete, visibles a fojas diecisiete a diecinueve del expediente. 4. Ténganse por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver. 5. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga. Lo anterior por actualizarse la hipótesis contenida en el numeral 199 de la ley de la materia.

LISTA DE ACUERDOS

5	IVAI-REV/267/2017/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	13 DE MARZO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
6	IVAI-REV/270/2017/II	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO	10 DE MARZO DE 2017	1. Se agregan al expediente la impresión de pantalla e historial del sistema Infomex-Veracruz, el oficio número UAIP/072/2017 de cuenta y sus anexos; documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará valor al momento de resolver, en términos de lo dispuesto por los artículos 174, 175, 176, 177, 185 y 186 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 3. Se tiene por presentado al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de veinte de febrero de dos mil diecisiete, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el veintidós de febrero de dos mil diecisiete, visibles a fojas diecisiete a diecinueve del expediente. 5. Ténganse por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver. 7. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga. Lo anterior por actualizarse la hipótesis contenida en el numeral 199 de la ley de la materia.
7	IVAI-REV/270/2017/II	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO	13 DE MARZO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
8	IVAI-REV/303/2017/II	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	10 DE MARZO DE 2017	1. Se agregan al expediente las documentales mencionadas en el inciso II) del proemio de este acuerdo, toda vez que dan origen al presente recurso, por lo que mediante diligencia para mejor proveer, se realizó su descarga e impresión, con la finalidad de contar con mayores elementos a fin de resolver la controversia planteada. 2. Del estudio realizado al recurso de revisión que nos ocupa, se advierte que es … quien presenta el recurso, y del acuse de recibo de solicitud de informacion, se observa que la solicitud fue presentada por persona distinta a la que comparece en el presente medio recursal, en consecuencia; se previene a la promovente a efecto de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquel en que le sea notificado el presente proveído, acredite la personería de representante legal del particular que presentó la solicitud de información con folio número 00123217 del sistema Infomex-Veracruz, lo cual deberá hacer en términos del artículo 163 de la ley de la materia, para que de esta manera este órgano garante, esté en posibilidad de proveer lo conducente en el presente asunto. 3. Se apercibe a la parte recurrente, que de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos. 4. Se interrumpe el plazo para resolver el presente recurso de revisión, lo anterior con fundamento en el artículo 160, párrafo segundo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9	IVAI-REV/251/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XICO	10 DE MARZO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.

LISTA DE ACUERDOS

10	IVAI-REV/82/2017/I	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	10 DE MARZO DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
11	IVAI-REV/774/2016/III	AYUNTAMIENTO DE NAUTLA	10 DE MARZO DE 2017	I. Agréguense al expediente las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes. II. Del análisis de la documental que obra agregada a fojas ochenta y cinco y ochenta y seis de autos, asi como de la documental de cuenta se advierte que el Ayuntamiento de Nautla, Veracruz, da cumplimiento a la resolución pronunciada el veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, ello en virtud que le proporcionó al recurrente la información solicitada. III. Toda vez que la parte solicitante tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo segundo inciso b) del fallo dictado en el expediente al rubro citado. IV. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
12	IVAI-REV/76/2017/I	SECRETARÍA DE GOBIERNO	10 DE MARZO DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
13	IVAI-REV/127/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	10 DE MARZO DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo de la comisionada Yolli García Alvarez, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
14	IVAI-REV/249/2017/II	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	10 DE MARZO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
15	IVAI-REV/252/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XICO	10 DE MARZO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero, de la ley de la materia.
16	IVAI-REV/258/2017/II	ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	10 DE MARZO DE 2017	2. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que la LICENCIADA es la TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, se le reconoce la personería con que comparece dándole la intervención que en derecho corresponde, así como a las licenciadas, con el carácter de DELEGADAS, para actuar conjunta o separadamente, en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley. 3. Se tiene por presentado al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de veinte de febrero de dos mil diecisiete, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la diligencia de notificación practicada a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de este instituto, por el personal actuarial de este órgano, el veintidós de febrero de dos mil diecisiete.
17	IVAI-REV/258/2017/II	ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	10 DE MARZO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.

LISTA DE ACUERDOS

18	IVAI-REV/301/2017/III	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	10 DE MARZO DE 2017	3. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 7. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse la documental descrita en el inciso I) del proemio del presente acuerdo, el recurso de revisión y sus anexos.
19	IVAI-REV/1091/2016/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	10 DE MARZO DE 2017	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en e presente expediente hubiese sido recurrida, po tanto se declara que el dieciséis de enero de presente año, causó estado. III. Se tiene al Ayuntamiento de Xalapa, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el seis de diciembre de dos mil dieciséis, ello en virtud que proporcionó la información solicitada, aunado a ello que la parte recurrente tuvo conocimiento de ella y no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual declare su inconformidad con lo entregado, por lo que se presume que la citada resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo segundo inciso b) del fallo en el expediente al rubro citado. IV. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
20	IVAI-REV422/2017/i	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	10 DE MARZO DE 2017	3. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 7. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse la documental descrita en el inciso I) del proemio del presente acuerdo, el recurso de revisión y sus anexos.
21	IVAI-REV/256/2017/III	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	10 DE MARZO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
22	IVAI-REV/254/2017/I	SECRETARI DE FINANZAS Y PLANEACION	10 DE MARZO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
23	IVAI-REV/255/2017/II	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	10 DE MARZO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
24	IVAI-REV/1403/2016/III	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	14 DE MARZO DE 2017	Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro
25	IVAI-REV/253/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	10 DE MARZO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
26	IVAI-REV/202/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	10 DE MARZO DE 2017	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.

LISTA DE ACUERDOS

27	IVAI-REV/97/2017/I	INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE	10 DE MARZO DE 2017	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.
28	IVAI-REV/72/2017/III Y ACUMULADO	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	14 DE MARZO DE 2017	Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro
29	IVAI-REV/87/2017/III	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	14 DE MARZO DE 2017	Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro
30	IVAI-REV/104/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	14 DE MARZO DE 2017	Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro
31	IVAI-REV/111/2017/III	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	14 DE MARZO DE 2017	Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro
32	IVAI-REV/117/2017/III	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	14 DE MARZO DE 2017	Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro
33	IVAI-REV/133/2017/I	AYUNTAMIENTO DE PEROTE	CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE	TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.
34	IVAI-REV/141/2017/III	AYUNTAMIENTO DE PEROTE	CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE	TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.
35	IVAI-REV/74/2017/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE	TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.
36	IVAI-REV/260/2017/I Y SUS ACUMULADOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO	DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE	SE AMPLÍA EL PLAZO PARA RESOLVER, ESTO ES, VEINTE DÍAS MÁS
37	IVAI-REV/211/20017/I	AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA	DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.
38	IVAI-REV/132/2017/III	AYUTAMIENTO DE PEROTE	TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE	TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.
39	IVAI-REV/140/2017II	AYUNTAMIENTO DE PEROTE	TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE	TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.
40	IVAI-REV/277/2017/III	PARTIDO DEL TRABAJO	DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE	REQUERIMIENTO DE TRES DÍAS.
41	IVAI-REV/277/2017/III	PARTIDO DEL TRABAJO	CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISITE	SE AMPLÍA EL PLAZO PARA RESOLVER, ESTO ES, VEINTE DÍAS MÁS
42	IVAI-REV/268/2017/III	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO	DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE	REQUERIMIENTO DE TRES DÍAS.
43	IVAI-REV/268/2017/III	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO	TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE	SE AMPLÍA EL PLAZO PARA RESOLVER, ESTO ES, VEINTE DÍAS MÁS
44	IVAI-REV/1070/2016/II	AYUNTAMIENTO DE LANDERO Y COSS	DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE	SE REQUIERE A LA PARTRE RECURRENTE

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO

ACTUARIO NOTIFICADOR